



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000886 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 1 NOV 2011

VISTO:

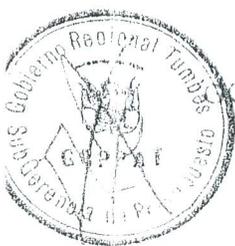
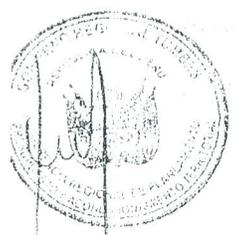
La Resolución Jefatural Nº 156-2011/SIS de fecha 25 de octubre de 2011 e Informe Nº 0346-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 07 de noviembre de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 156-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de **octubre 2011** entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150,833.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 116,658.00)**, cuya transferencia total asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,491.00)**;



CRISTIAN PAGA PENA
JEFE DE OFICINA DOCUMENTARIO
Nº 001312 - 2011/GRT - P.
Oficina en el Gobierno Regional Tumbes

299

77 setenta y siete
Folios

27 NOV 2011

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000886-2011/GOB.REG.TUMBES - P.

Tumbes, 21 NOV 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0346-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,491.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **octubre 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; para el Año Fiscal 2011, correspondiente al mes de **octubre 2011**, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,491.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
UNIDAD EJECUTORA :	400 SALUD TUMBES	150,833.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		150,833.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		150,833.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		150,833.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		150,833.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400; SALUD TUMBES		150,833.00

Gerencia Regional Tumbes
Subgerencia de Presupuesto
76 setenta y seis
Mts

22 NOV 2011

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000886 - 2011 / GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 NOV 2011

GASTOS

(En nuevos soles)

150,833.00

FTE. DE FTO.
RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA

: 400 SALUD TUMBES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD	150,833.00
044	SALUD INDIVIDUAL	150,833.00
0096	ATENCION MÉDICA BÁSICA	83,297.00
1.046605	Seguro Integral de Salud Subsidiado.	82,382.00
2.3	Bienes y Servicios	16,492.00
2.5	Otros Costos	62,890.00
2.6	Adquisición. De Activos No Financieros.	3,000.00
1.057655	Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	915.00
2.3	Bienes y Servicios.	915.00
0098	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.	67,536.00
1.000469	Servicios de Apoyo al Diagnóstico Y Tratamiento.	67,536.00
2.3	Bienes y Servicios	67,536.00
TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES		150,833.00

GOB. REGIONAL TUMBES

Este presente documento es copia fiel del original.

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES

150,833.00

CRISTIAN SACA PEÑA
JEFE DE UNIDAD DOCUMENTARIO
Nº 000886 - 2011 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 22 NOV 2011

197

Contenido Regional Tumbes
Secretaría General Regional
75 setenta y cinco



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000886-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 NOV 2011

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES	147,833.00
2.3 Bienes y Servicios	84,943.00
2.5 Otros Gastos	62,890.00
2 GASTOS DE CAPITAL	3,000.00
2.6 Adq. De Activos No Financieros	3,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	150,833.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)
116,658.00

FTE. DE FTO. RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	116,658.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	116,658.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116,658.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	116,658.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	116,658.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	116,658.00
TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO	116,658.00

GASTOS

(En nuevos soles)
116,658.00

COB. REGIONAL TUMBES
 El presente documento es
 COPIA ORIGINAL
 que se adjunta a la lista

FTE. DE FTO. RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA
 PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

22 NOV 2011

74
 Cuenta y
 Cuenta



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000886-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES



FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GC	MONTO
20	SALUD	116,658.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	116,658.00
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	116,658.00
	1:046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	116,658.00
	2.3 Bienes y Servicios	116,658.00
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES		116,658.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		116,658.00
	2.3 Bienes y Servicios	116,658.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		116,658.00
TOTAL PLIEGO		267,491.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.



FECHA: 2-2 NOV 2011

295

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
73 Folios
retorta y
tee



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000886-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 21 NOV 2011

Dr. Cristian Patca Peña
RECEPCIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

Gerardo Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA ORIGINAL
que...

22 NOV 2011

Gerencia Regional Tumbes
Secretaría General Regional

72 retentiva y
Folios dos

194